



## SOY JOVEN Y CUMPLO LOS REQUISITOS:

### ¿CÓMO ME PUEDO APUNTAR?

Presentar, en el registro municipal los siguientes documentos:

- a** Instancia dirigida al Alcalde. Puedes descargar el modelo en: [www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)
- b** Acreditación de su inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Puede hacerse desde [www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)
- c** Acreditación de su inscripción en la plataforma de la EOI (Escuela de Organización Industrial) puede hacerse desde: [www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)
- d** DNI o pasaporte.
- e** Copia demanda de empleo, excepto si eres inactivo.

### PLAZOS

- Presentación de solicitudes por parte de los jóvenes interesados: del 5 de septiembre al 5 de octubre, ambos incluidos.
- Período de formación especializada: noviembre y diciembre de 2016.



## ME QUEDA ALGUNA DUDA

Si precisas más información o ayuda con algún requisito o documento, puedes usar los siguientes canales:

- Acudir presencialmente (de 9:00 a 14:00 horas), a la Oficina Municipal de Apoyo a Autónomos, Empresas y Emprendedores, sita en la Plaza Mayor 15, 3ª planta.
- Enviar un correo electrónico a: [promocioneconomica@aytosalamanca.es](mailto:promocioneconomica@aytosalamanca.es)
- Llamando al teléfono 923 28 14 14.
- Visitando la web del Ayuntamiento de Salamanca, donde podrá descargarse información e instancia.



## PROGRAMA MILLENIALS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Programa para ofrecer a jóvenes, de entre 16 y 29 años, una oportunidad laboral en Salamanca. Dotado con 2 millones de euros para los años 2016-2017.



Ayuntamiento  
de Salamanca



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO  
EOI Escuela de Organización Industrial



JOVEN  
JOVEN  
JOVEN



## ¿QUÉ PRETENDE EL PROGRAMA?

Ayudar a los jóvenes del municipio de Salamanca a mejorar o completar su capacitación profesional para facilitar la obtención de un empleo.

Fomentar la contratación de jóvenes con incentivos a las empresas interesadas.

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Proporcionar a jóvenes, preferentemente del municipio de Salamanca, una formación especializada de 80 horas de duración más 4 horas personalizadas de tutoría, con participación de profesionales de las empresas que posteriormente les contratarán, facilitando así su incorporación al puesto de trabajo.

Ofrecer ayudas económicas de hasta 5.000 euros a empresas de Salamanca, para la contratación de jóvenes durante al menos seis meses.

## ¿QUÉ FORMACIÓN ESPECIALIZADA SE IMPARTIRÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA?

- Gestor de innovación
- Internacionalización
- Manager Agroalimentario
  - Logística
- Programación Web
- Redes Sociales (marketing digital)
  - Técnico Comercial
- Auxiliar administrativo
- Creación de tiendas Comercio electrónico
  - Gestor de fidelización hostelera



## ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

# JÓVENES

## ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR COMO JOVEN SOLICITANTE?

- Edad entre 16 y 29 años. Se ampliará hasta los 30 años en caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Si no lo estás y quieres que te ayudemos, puedes hacerlo contactando con la Oficina Municipal de Apoyo a Empresas, Emprendedores y Autónomos del Ayuntamiento de Salamanca, sita en la plaza mayor, 15, 3ª Planta.
- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales a la fecha de presentación de la solicitud.
- Estar inscrito como desempleado/a en el Servicio Público de Empleo, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.



## EMPRESAS

## ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR COMO EMPRESA?

- Empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en las bases reguladoras del Programa Operativo de Empleo Juvenil, realicen contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Estar ubicadas en el municipio de Salamanca o provincia.
- Adherirse al programa.
- No ser entidad pública ni cualesquiera de su forma jurídica.



JÓVEN  
JÓVEN